



RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Tráfico, por la que se corrige error de la Resolución de 14 de enero de 2026, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2026.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de esta Dirección General de 14 de enero de 2026, insertada en el "Boletín Oficial del Estado" número 18 del martes 20 de enero, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 9033, tabla del Anexo VIII -Carreteras con medidas excepcionales de circulación por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos (apartado D.1.2 de la resolución), en la fila 13^a,

Donde dice:

<<PROVINCIA	POBLACIÓN	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	MOTIVO	DÍAS/PERIODO
Comunidades Autónomas de: Aragón, Asturias, Castilla La Mancha Castilla y León, La Rioja y Valenciana	Todas las poblaciones de las Comunidades Autónomas especificadas	Todas las carreteras de las Comunidades Autónomas especificadas	La totalidad de los puntos kilométricos de las carreteras especificadas	Plan especial de seguridad vial por Eclipse solar total	12 de agosto>>

Debe decir:

<<PROVINCIA	POBLACIÓN	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	MOTIVO	DÍAS/PERIODO
Comunidades Autónomas de: Aragón, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, La Rioja y Valenciana	Todas las poblaciones de las Comunidades Autónomas especificadas	Todas las carreteras de las Comunidades Autónomas especificadas	La totalidad de los puntos kilométricos de las carreteras especificadas	Plan especial de seguridad vial por Eclipse solar total	12 de agosto>>

Madrid, a 23 de marzo de 2026.-

El Director General

Pere Navarro Olivella

Josefa Valcárcel, 44
28071 MADRID
TEL: 91 301 82 79
Correo: sgmovilidad@dgt.es

